

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4334**     *AND&OR, S.A.U.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *AND&OR INMUEBLES, S.L.U.*  
              *AND&OR MAQUINARIA, S.L.U.*  
              *AND&ORRESEARCH, S.L.U.*  
              *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la entidad mercantil "And&or, Sociedad Anónima Unipersonal", acordó en Acta de Socio Único de fecha 5 de Mayo de 2017, aprobar la Escisión Total de la misma mediante la división de su patrimonio en tres partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de tres sociedades ya existentes, "And&or Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal", "And&or Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal" (que adoptará la razón social de la escindida) y "And&or Research, Sociedad Limitada Unipersonal". Dichas sociedades beneficiarias ya existentes, previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido a cada una de ellas, aumentando respectivamente el capital social en la cuantía correspondiente al valor del patrimonio recibido con la consiguiente modificación estatutaria respecto a la cifra del capital social; y todo ello de acuerdo con el contenido del Proyecto de Escisión, el Informe sobre el Proyecto de Escisión redactados por el Órgano de Administración de las sociedades implicadas, y sobre la base del Balance de Escisión aprobado. Las participaciones sociales de cada una de las sociedades beneficiarias se atribuirán en su totalidad al socio único de la sociedad escindida.

Se advierte del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Coria del Río, 18 de mayo de 2017.- El Administrador único de la sociedad escindida "AND&OR, S.A.U.", Antonio Rafael Ortega Ruiz.

ID: A170037845-1